

PROTEGE



89

RATIFICA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA PRECIO PAGADO A SUCESION HEREDITARIA, POR VIVIENDA ROL 227, POBLACION "RAUL DEL CANTO, PLAN 20.000", COMUNA LA PINTANA, EX - LA GRANJA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____

SANTIAGO, **06032** 27.AGO.09

VISTOS:

- a) El Art. 5° Transitorio del D.S N° 268 (V. y U.), publicado en el Diario Oficial de fecha 16.08.75, modificado por el D.S. N° 335 (V. y U.), de 1976;
- b) La Resolución Exenta N° 2641 de fecha 15.06.1976, de la ex - Corporación de Servicios Habitacionales, que determinó asignar y otorgar escritura de compraventa a don AMADOR CEA YAÑEZ, por la vivienda Rol 227, Manzana 42, Lote 30, ubicada en Aurelio Díaz Meza N° 0661 de la población "RAUL DEL CANTO, PLAN 20.000", comuna La Pintana, ex - La Granja;
- c) El Certificado del Director Regional Metropolitano del Servicio de Registro Civil e Identificación, en que consta que por Resolución Exenta N° 768 del 09.01.2009, inscrita bajo el N° 4141 del mismo año, se concedió la Posesión Efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de doña CARMEN ROSA CASTRO MONTECINOS, acaecido el 13.03.1978, en beneficio de sus hijos: GEORGINA ELENA, ELIANA DEL CARMEN, HERNAN, MARIA LUCILA, AMADOR SEGUNDO, MARIA YOLANDA, SARA ROSA, CARMEN ROSA, JOSE DE LA ROSA y ANA MARIA, todos de apellidos CEA CASTRO, y de don AMADOR CEA YAÑEZ, sin perjuicio de los derechos que a éste le corresponden en su condición de cónyuge sobreviviente;
- d) El Certificado del Director Regional Metropolitano del Servicio de Registro Civil e Identificación, en que consta que por Resolución Exenta N° 776 del 09.01.2009, inscrita bajo el N° 4145 del mismo año, se concedió la Posesión Efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de don AMADOR CEA YAÑEZ, viudo, ocurrido el 02.01.1981, en beneficio de sus hijos: GEORGINA ELENA, ELIANA DEL CARMEN, HERNAN, MARIA LUCILA, AMADOR SEGUNDO, MARIA YOLANDA, SARA ROSA, CARMEN ROSA, JOSE DE LA ROSA y ANA MARIA, todos de apellidos CEA CASTRO;
- e) La Resolución Exenta N° 4705 del 10.10.1975, de la ex - Corporación de Servicios Habitacionales, que aprobó los valores de tasación de las viviendas de la población "RAUL DEL CANTO, PLAN 20.000, comuna de La Pintana, ex - La Granja;
- f) La Constancia N° 1349 de fecha 22.10.2008 del Departamento Administración y Normalización de Deudas, que informa la cancelación total del crédito hipotecario con cargo al beneficio otorgado a través del D.S. N° 132/90 (V. y U.);
- g) El Memorandum N° 1030 del 21.11.2008 del Equipo de Títulos, mediante el cual informa que esta vivienda no se encuentre transferida por la Institución;
- h) La Minuta Informativa N° 89 del 01.07.2009 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita modificar la Resolución Exenta mencionada en el Visto b), en el sentido que la asignación y escritura de compraventa de precio pagado, sea otorgada en beneficio de la sucesión hereditaria individualizada en el Visto anterior;
- i) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- j) El D.S. N° 355/76 (V. Y. U), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,


RATIFICA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA
ESCRITURA PRECIO PAGADO A SUCESION
HEREDITARIA, POR VIVIENDA ROL 227,
POBLACION "RAUL DEL CANTO, PLAN 20.000",
COMUNA LA PINTANA, EX - LA GRANJA.

RESUELVO:

- 1.- Ratificar la asignación otorgada a don AMADOR CEA YAÑEZ, C.I. N° 5.449.206-5, casado con doña CARMEN ROSA CASTRO MONTECINOS, C.I. N° 996.680-3, ambos fallecidos, respecto de la vivienda Rol 227, Manzana 42, Lote 30, ubicada en Aurelio Díaz Meza N° 0661 de la población "RAUL DEL CANTO, PLAN 20.000", comuna La Pintana, ex - La Granja, y sustituirlos por sus hijos herederos: GEORGINA ELENA, C.I. N° 7.545.943-2, casada con don MANUEL JESUS VELOZO GAJARDO, C.I. N° 7.151.386-6; ELIANA DEL CARMEN, C.I. N° 8.403.478-9, casada con JOSE DAVID SALCEDO ARAYA, C.I. N° 9.121.056-8; HERNAN, C.I. N° 6.861.233-0, casado con doña ALVARA DEL CARMEN CANAVE BALBONTIN, C.I. N° 9.795.725-8; MARIA LUCILA, C.I. N° 5.314.622-8, soltera; AMADOR SEGUNDO, C.I. N° 5.273.484-3, casado con doña ELISA RAMONA MEDINA FLORES, C.I. N° 5.926.632-2; MARIA YOLANDA, C.I. N° 6.548.078-6, casada con don JUAN RAMON ARANEDA, C.I. N° 3.815.662-4; SARA ROSA, C.I. N° 4.919.229-0, viuda; CARMEN ROSA, C.I. N° 6.283.426-9, casada con don DESIDERIO SUAREZ HERNANDEZ, C.I. N° 5.666.912-4; JOSE DE LA ROSA, C.I. N° 4.322.789-0, divorciado, y ANA MARIA, C.I. N° 6.082.387-1, viuda, todos de apellidos CEA CASTRO, conforme se expresa en los Vistos precedentes.
- 2.- El precio de venta de la vivienda es de 28.703 U.R. y lo establece la Tabla de Valores mencionada en el Visto e); según empadronamiento de fecha 13.05.1977, equivalen a la cantidad de 9367 C.A., que el asignatario financió con el aporte al contado de 305 Cuotas de Ahorro y un crédito hipotecario de 9.062 Cuotas de Ahorro, el cual se encuentra pagado en su totalidad, según se indica en el Visto f) de la presente Resolución
- 3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, a la Comunidad Hereditaria individualizada en el Resuelvo 1° de la presente Resolución, en la proporción hereditaria que les corresponda, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.
- 4.- Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 2641 de fecha 15.06.1976, de la ex - Corporación de Servicios Habitacionales, permanecerán vigentes y sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES


J.M. NBV. WEM. hce.

DISTRIBUCION:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACIÓN DE DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - C/ ANTECEDENTES	(1)
SECRETARIA GENERAL	(2)
DITEC. MINVU.	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA LA PINTANA	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADOS	(1)


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE